

| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|---------|-------------------------|---------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------|-----------------------------|--|--|-------|---------|----------------------------------|--------|---------|-----|------|-------|--------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------|
| Contabilidad y Finanzas | Derecho Fiscal | 2º | 1º | Créditos totales: 6 Créditos teóricos: 4 Créditos prácticos: 2 | Obligatoria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROFESOR(ES) | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>María Jesús García-Torres Fernández</td> </tr> <tr> <td>Grupo B</td> <td>María Jesús García-Torres Fernández</td> </tr> <tr> <td>Grupo C</td> <td>Clotilde Martín Pascual</td> </tr> <tr> <td>Grupo D</td> <td>Clotilde Martín Pascual</td> </tr> </table> | | | Grupo A | María Jesús García-Torres Fernández | Grupo B | María Jesús García-Torres Fernández | Grupo C | Clotilde Martín Pascual | Grupo D | Clotilde Martín Pascual | Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://www.ugr.es/~derechofinanciero/ | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Grupo A | María Jesús García-Torres Fernández | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Grupo B | María Jesús García-Torres Fernández | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Grupo C | Clotilde Martín Pascual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Grupo D | Clotilde Martín Pascual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| HORARIO DE TUTORÍAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Dra. D^a MARÍA JESÚS GARCÍA-TORRES FERNÁNDEZ</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><i>Primer cuatrimestre</i></td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>8,30 a 10,30 y 14,30 a 15,30</td> <td rowspan="2">Facultad Ciencias Económicas y Empresariales (Desp. B-202)</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>9,30 a 10,30 y 12,30 a 14,30</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><i>Segundo cuatrimestre</i></td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>10 a 13</td> <td rowspan="2">Facultad de Derecho Desp. 269</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>10 a 13</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dra. D^a. CLOTILDE MARTÍN PASCUAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Martes</td> <td>9 a 12</td> <td rowspan="2">Facultad de Derecho Facultad Ciencias Económicas y Empresariales (Desp. B-202)</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>9,30 a 11,30 y 19,30 a 20,30</td> </tr> </tbody> </table> | | | Día | Hora | Lugar | <i>Primer cuatrimestre</i> | | | Lunes | 8,30 a 10,30 y 14,30 a 15,30 | Facultad Ciencias Económicas y Empresariales (Desp. B-202) | Viernes | 9,30 a 10,30 y 12,30 a 14,30 | <i>Segundo cuatrimestre</i> | | | Lunes | 10 a 13 | Facultad de Derecho Desp. 269 | Martes | 10 a 13 | Día | Hora | Lugar | Martes | 9 a 12 | Facultad de Derecho Facultad Ciencias Económicas y Empresariales (Desp. B-202) | Jueves | 9,30 a 11,30 y 19,30 a 20,30 |
| Día | Hora | Lugar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Primer cuatrimestre</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lunes | 8,30 a 10,30 y 14,30 a 15,30 | Facultad Ciencias Económicas y Empresariales (Desp. B-202) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Viernes | 9,30 a 10,30 y 12,30 a 14,30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Segundo cuatrimestre</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lunes | 10 a 13 | Facultad de Derecho Desp. 269 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Martes | 10 a 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Hora | Lugar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Martes | 9 a 12 | Facultad de Derecho Facultad Ciencias Económicas y Empresariales (Desp. B-202) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Jueves | 9,30 a 11,30 y 19,30 a 20,30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Grado en Administración y Dirección de Empresas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No se establecen requisitos previos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



- Hecho Imponible, Exenciones y Sujeto Pasivo.
- Base Imponible General y Base Imponible del Ahorro.
- Base Liquidable General y Base Liquidable del Ahorro.
- Cuota íntegra estatal y cuota íntegra autonómica.
- Deducciones de la Cuota.
- Cuota Diferencial: Retenciones, Pagos a cuenta y Pagos Fraccionados.
- Obligaciones Formales.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

GENERALES:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Capacidad de comunicación.
- Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

ESPECÍFICAS

- Capacidad para determinar la legislación vigente.
- Capacidad para el análisis crítico de la legislación vigente.
- Capacidad para el estudio de la evolución normativa y de los regímenes transitorios.
- Capacidad para el análisis crítico de la jurisprudencia y su contextualización a la normativa vigente.
- Capacidad para, ante una sucesión de hechos, determinar cuales son los relevantes a la hora de aplicar la norma jurídica.
- Capacidad para la utilización de la literatura científica.
- Capacidad para comprender interpretar y analizar el impacto que los tributos, y en concreto el IRPF, tienen sobre los contribuyentes y su entorno económico.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa
Curso académico 2013-2014

TEMA I NOCIONES BÁSICAS TRIBUTARIAS

- 1.- Los tributos y sus clases.
- 2.- La estructura básica de los tributos.

TEMA 2 EL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL

- 1.- Imposición directa.
- 2.- Imposición indirecta.

TEMA 3 EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: INTRODUCCIÓN

1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
7. Determinación de la base imponible.

TEMA 4 IRPF: LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

1. Concepto.
2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
3. Reducciones de los rendimientos íntegros.



3. Rentas en Especie
4. Los gastos deducibles.
5. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

TEMA 5

IRPF: LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
4. La imputación de rentas inmobiliarias.
5. Los rendimientos del capital mobiliario.

TEMA 6

IRPF: LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Concepto.
2. Elementos patrimoniales afectos.
3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
4. Las reducciones del rendimiento neto.
5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

TEMA 7

IRPF: LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

1. Concepto.
2. Cuantificación.
3. Exención por reinversión en vivienda habitual.



TEMA 8

IRPF: INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

1. Clases de rentas.
2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
3. Base liquidable
4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.

TEMA 9

IRPF: CÁLCULO DEL IMPUESTO

1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.
2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.
3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.
4. Tributación familiar

TEMA 10

IRPF: GESTIÓN DEL IRPF

1. Gestión del IRPF
2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
3. Obligaciones formales de los contribuyentes

TEMA 11

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- 1.- Introducción.
- 2.- Hecho imponible y sujeto pasivo.
- 3.- Base imponible.
- 4.- Base liquidable.
- 5.- Deuda tributaria.
- 6.- Gestión del impuesto



TEMA 12

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

- 1.- Introducción.
- 2.- Hechos imponible y sujeto pasivo.
- 3.- Base imponible.
- 4.- Base liquidable.
- 5.- Deuda tributaria.
- 6.- Gestión del impuesto.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA (LOS MANUALES DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS)

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., *Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones*. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
-

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alonso, L., Collado, M.A. (dirs.), Moreno, S. (coord.), *Manual de Derecho Tributario. Parte Especial*, Ed. Atelier.
- Martín Queral, Tejerizo López y Cayón Galiardo. *Manual de Derecho Tributario. Parte Especial*. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): *Curso de Derecho Tributario (parte especial)*, Ed. Tecnos.

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Ésta debe estar actualizada.

Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP



- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del IVA y se modifica el RD 1041/1990, de 27 de julio; el RD 338/1990, de 9 de marzo; el RD 2402/1985, de 18 de diciembre, y el RD 1326/1987, de 11 de septiembre
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- <http://www.aeat.es/>
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe



estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su guía didáctica.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1.- Sistema general de evaluación continua.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de



conformidad con lo establecido en el Grado. Esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:

- a) El examen: Su valor máximo será del 70% de la nota final de la asignatura.
- b) La carpeta de aprendizaje, integrada por las actividades, las prácticas, y los trabajos en grupo (los alumnos que lo deseen podrán realizar el trabajo en grupo). Su valor máximo será del 40% de la nota final de la asignatura, distribuido según el criterio del profesor.
- c) Seminarios, se valorarán como máximo al 20%.
- d) Asistencia y participación: Su valor máximo será del 10%.

2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Plataforma virtual.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán alguno de los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

